

# ORDEN DE COMPRA

## 108/2018

Original

**Fecha emisión:** 24/07/2018**Nro orden de compra:** 108/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Punto Res SA	30-71098669-6	Santiago del Estero N° 1582 - Lanus	4249-6636

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo y número:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:20/2018

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo de contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP:827-0698/18

**Resolución:** Resolución Rectorado - 975/2018

**Objeto de la contratación:** Contratación anual del servicio de retiro, transporte y tratamiento de residuos tóxicos y especiales. Período 2018, con opción a prórroga por igual período.

**Oficina de contratación:** Dirección de Suministros

**Lugar de entrega:** División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

**Forma de pago:**

**Plazo de entrega:**

**Proveedor Email:**

**Fecha de Vencimiento:** 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
---------	-------------	----------	-----------------	----------

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	<p>Compuesto por Residuos biológicos (mayormente de pequeños animales muertos -roedores-, viruta con excrementos de animales de laboratorios), y del material descartable de laboratorio (agujas-jeringas). El Contratista realizará la Recolección y tratamiento con retiros mensuales de aproximadamente 125 bolsas por cada retiro. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el acopio, traslado y gestión de los residuos a retirar. Entre ellos proveerá (cada mes) • 2 descartadores ( x mes) individuales para el material corto-punzante de 500 cm3 aproximadamente, con su respectiva tapa para retiro de agujas, y su cierre. • 120 bolsas rojas de micronaje reglamentario (120 micrones) y precinto correspondientes a la cantidad de bolsas. Además el Contratista proveerá por única vez 25 cestos de basura de color rojo con tapa roja de aproximadamente de 120 lts. Las bolsas provistas por el Oferente serán de las dimensiones de los envases antes mencionados, los que se doblarán por la boca superior del envase como dobladillo para su cierre con precinto, y evitando que la bolsa se corra de su ubicación. El prestatario proveerá los materiales necesarios par el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye la recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes mensualmente, aproximadamente 125 bolsas. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. y las 12 horas). Si viernes cae feriado, se pactará para el día hábil anterior en la misma banda horaria. Total de 1.500 (mil quinientos) bolsas a ser retiradas de la UNQ, las cuales serán extraídas y facturadas mensualmente de aproximadamente 100 bolsas al mes, según cada oportunidad en que concurra el</p>	1500	\$ 160,00\$	\$ 240000

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
4	<p>4 DESCARTADOR CORTOPUNZANTE de ½ Ltrs OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES PARA LOS 3 ITEMS: La empresa Oferente deberá cumplir con la normativa vigente, con relación al tratamiento, transporte, manipulación y eliminación de residuos patológicos y especiales (Certificado de disposición final de los desechos resultantes del proceso de incineración -cenizas- aprobado por el CEAMSE). Puede ser que la Contratista este inscrita y habilitada para tratar el renglón 1, y un acuerdo con otra empresa habilitada e inscrita para gestionar los Renglones 2 y 3, y viceversa. En dichos casos se deben adjuntar los convenios entre las partes (empresas gestoras de Residuos Especiales y Patogénicos) El servicio solicitado debe incluir el retiro de los residuos de la Sede de la Universidad en vehículos de la empresa habilitados para tal efecto para su transporte a la planta de procesamiento. Para ello la empresa debe presentar un listado actualizado de los vehículos habilitados a tales efectos (incluyendo N° de patente). En caso de sufrir cambios dicho listado, lo debe comunicar de forma fehaciente a la UNQ, al menos con 48 horas de anticipación de producirse el retiro. Las empresas deberán estar habilitadas por la Subsecretaría de Políticas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. A su vez como Empresa Transportista y/o operadora de Residuos Industriales o Especiales por termodestrucción ambientalmente controlada u otro tratamiento, aceptado por la autoridad de aplicación. El Oferente puede subcontratar el transporte y/o tratamiento y/o disposición final de los residuos. En tal caso deberá indicar en la oferta, los datos de los subcontratistas y presentar la inscripción del mismo en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En caso que el Contratista haga cambios de subcontratistas, lo deberá informar a la UNQ con 15 días de anticipación, presentando toda la documentación respaldatoria arriba mencionada. El hecho que el Contratista brinde servicios a través de subcontrataciones no lo libera de responsabilidades legales de ninguna índole, sino por el contrario tiene la obligación de monitorear y controlar a dichas empresas en la prestación del servicio desde el Retiro hasta su Disposición, según corresponda. Además del cumplimiento por parte del Oferente/Contratista/Subcontratista, de la normativa vigente en cuestión de transporte, cada vehículo debe poseer material apropiado para contener eventuales derrames de las sustancias a cargar en el camión y para su traslado. La carga de los residuos a los vehículos del Oferente estará a cargo de su personal (Contratista o subcontratista), el cual debe estar provisto de los correspondientes elementos de protección personal, ropa, calzado, y entrenado para la actuación en caso de un accidente, derrame, u otra situación. El proveedor al asumir el servicio debe entregar los elementos requerido en el presente pliego. Los renglones N° 2 y N° 3 se licitan juntos (no se separan). Por lo tanto los renglones N° 1 y los N° 2 y 3, pueden ser adjudicados a</p>	50	\$ 26,00\$	\$ 1300

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	<p>distintos Oferentes (renglones separados). Información a incluir en la Oferta Para poder presentarse al concurso de precios el Oferente debe adjuntar: A) Documentación 1. Certificado Ambiental extendido por la Subsecretaría de Políticas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires como operador y/o transportista de Residuos Peligrosos. 2. Memoria del Proceso de destrucción llevado a cabo y tratamiento realizados a los efluentes (gaseosos, líquidos), y residuos generados en dicha operación 3. Todo documento que demuestre el cumplimiento con las reglamentaciones vigentes B) Declaración El Oferente también debe especificar en su Oferta las Corrientes de residuos a tratar obligatoriamente, que por lo menos serán las siguientes: Y1 - Y19 - Y21 - Y22 - Y31 - Y33 - Y34 - Y35 - Y39 - Y41 - Y42. Aclaración: • En caso de no cumplir con la presentación de uno o todos los puntos mencionados en A) y B), automáticamente se desestimará la oferta del Oferente, sin ninguna posibilidad de reclamo alguno. • En la oferta el Oferente deberá incluir otras corrientes que posee habilitación para realizar el adecuado tratamiento para el conocimiento de la UNQ, a fin de lograr una aún mejor disposición. • Los oferentes podrán ofertar por uno o todos los ítems. En oportunidad de enviar la factura para su cobro debe estar acompañada del certificado de eliminación correspondiente al y/o manifiesto facturados. CLAUSULA DE PRORROGA La Contratación es con opción a prórroga por un (1) servicio igual, si no hubiese objeción por parte de la Universidad, bajo las mismas condiciones de contratación.</p>			

\$ 241.300,00

SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

**Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.**

**IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:**

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

**Nro. de cuenta bancaria:**

**Tipo de cuenta bancaria:**

**Banco:**

**Sucursal:**

**CBU:**

**Titular de la empresa:**

**CUIT de la empresa:**

**Dirección de la empresa:**

**Correo electrónico de la empresa:**

**Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:**

**1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.**

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

**2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.**

**3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)**

**4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).**

**5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).**

**Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.**

# ORDEN DE COMPRA

## 108/2018

Duplicado

**Fecha emisión:** 24/07/2018**Nro orden de compra:** 108/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Punto Res SA	30-71098669-6	Santiago del Estero N° 1582 - Lanus	4249-6636

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo y número:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:20/2018

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo de contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP:827-0698/18

**Resolución:** Resolución Rectorado - 975/2018

**Objeto de la contratación:** Contratación anual del servicio de retiro, transporte y tratamiento de residuos tóxicos y especiales. Período 2018, con opción a prórroga por igual período.

**Oficina de contratación:** Dirección de Suministros

**Lugar de entrega:** División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

**Forma de pago:**

**Plazo de entrega:**

**Proveedor Email:**

**Fecha de Vencimiento:** 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
---------	-------------	----------	-----------------	----------

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	<p>Compuesto por Residuos biológicos (mayormente de pequeños animales muertos -roedores-, viruta con excrementos de animales de laboratorios), y del material descartable de laboratorio (agujas-jeringas). El Contratista realizará la Recolección y tratamiento con retiros mensuales de aproximadamente 125 bolsas por cada retiro. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el acopio, traslado y gestión de los residuos a retirar. Entre ellos proveerá (cada mes) • 2 descartadores ( x mes) individuales para el material corto-punzante de 500 cm3 aproximadamente, con su respectiva tapa para retiro de agujas, y su cierre. • 120 bolsas rojas de micronaje reglamentario (120 micrones) y precinto correspondientes a la cantidad de bolsas. Además el Contratista proveerá por única vez 25 cestos de basura de color rojo con tapa roja de aproximadamente de 120 lts. Las bolsas provistas por el Oferente serán de las dimensiones de los envases antes mencionados, los que se doblarán por la boca superior del envase como dobladillo para su cierre con precinto, y evitando que la bolsa se corra de su ubicación. El prestatario proveerá los materiales necesarios par el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye la recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes mensualmente, aproximadamente 125 bolsas. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. y las 12 horas). Si viernes cae feriado, se pactará para el día hábil anterior en la misma banda horaria. Total de 1.500 (mil quinientos) bolsas a ser retiradas de la UNQ, las cuales serán extraídas y facturadas mensualmente de aproximadamente 100 bolsas al mes, según cada oportunidad en que concurra el</p>	1500	\$ 160,00\$	\$ 240000

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
4	<p>4 DESCARTADOR CORTOPUNZANTE de ½ Ltrs OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES PARA LOS 3 ITEMS: La empresa Oferente deberá cumplir con la normativa vigente, con relación al tratamiento, transporte, manipulación y eliminación de residuos patológicos y especiales (Certificado de disposición final de los desechos resultantes del proceso de incineración -cenizas- aprobado por el CEAMSE). Puede ser que la Contratista este inscrita y habilitada para tratar el renglón 1, y un acuerdo con otra empresa habilitada e inscrita para gestionar los Renglones 2 y 3, y viceversa. En dichos casos se deben adjuntar los convenios entre las partes (empresas gestadoras de Residuos Especiales y Patogénicos) El servicio solicitado debe incluir el retiro de los residuos de la Sede de la Universidad en vehículos de la empresa habilitados para tal efecto para su transporte a la planta de procesamiento. Para ello la empresa debe presentar un listado actualizado de los vehículos habilitados a tales efectos (incluyendo N° de patente). En caso de sufrir cambios dicho listado, lo debe comunicar de forma fehaciente a la UNQ, al menos con 48 horas de anticipación de producirse el retiro. Las empresas deberán estar habilitadas por la Subsecretaría de Políticas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. A su vez como Empresa Transportista y/o operadora de Residuos Industriales o Especiales por termodestrucción ambientalmente controlada u otro tratamiento, aceptado por la autoridad de aplicación. El Oferente puede subcontratar el transporte y/o tratamiento y/o disposición final de los residuos. En tal caso deberá indicar en la oferta, los datos de los subcontratistas y presentar la inscripción del mismo en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En caso que el Contratista haga cambios de subcontratistas, lo deberá informar a la UNQ con 15 días de anticipación, presentando toda la documentación respaldatoria arriba mencionada. El hecho que el Contratista brinde servicios a través de subcontrataciones no lo libera de responsabilidades legales de ninguna índole, sino por el contrario tiene la obligación de monitorear y controlar a dichas empresas en la prestación del servicio desde el Retiro hasta su Disposición, según corresponda. Además del cumplimiento por parte del Oferente/Contratista/Subcontratista, de la normativa vigente en cuestión de transporte, cada vehículo debe poseer material apropiado para contener eventuales derrames de las sustancias a cargar en el camión y para su traslado. La carga de los residuos a los vehículos del Oferente estará a cargo de su personal (Contratista o subcontratista), el cual debe estar provisto de los correspondientes elementos de protección personal, ropa, calzado, y entrenado para la actuación en caso de un accidente, derrame, u otra situación. El proveedor al asumir el servicio debe entregar los elementos requerido en el presente pliego. Los renglones N° 2 y N° 3 se licitan juntos (no se separan). Por lo tanto los renglones N° 1 y los N° 2 y 3, pueden ser adjudicados a</p>	50	\$ 26,00\$	\$ 1300

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	<p>distintos Oferentes (renglones separados). Información a incluir en la Oferta Para poder presentarse al concurso de precios el Oferente debe adjuntar: A) Documentación 1. Certificado Ambiental extendido por la Subsecretaría de Políticas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires como operador y/o transportista de Residuos Peligrosos. 2. Memoria del Proceso de destrucción llevado a cabo y tratamiento realizados a los efluentes (gaseosos, líquidos), y residuos generados en dicha operación 3. Todo documento que demuestre el cumplimiento con las reglamentaciones vigentes B) Declaración El Oferente también debe especificar en su Oferta las Corrientes de residuos a tratar obligatoriamente, que por lo menos serán las siguientes: Y1 - Y19 - Y21 - Y22 - Y31 - Y33 - Y34 - Y35 - Y39 - Y41 - Y42. Aclaración: • En caso de no cumplir con la presentación de uno o todos los puntos mencionados en A) y B), automáticamente se desestimará la oferta del Oferente, sin ninguna posibilidad de reclamo alguno. • En la oferta el Oferente deberá incluir otras corrientes que posee habilitación para realizar el adecuado tratamiento para el conocimiento de la UNQ, a fin de lograr una aún mejor disposición. • Los oferentes podrán ofertar por uno o todos los ítems. En oportunidad de enviar la factura para su cobro debe estar acompañada del certificado de eliminación correspondiente al y/o manifiesto facturados. CLAUSULA DE PRORROGA La Contratación es con opción a prórroga por un (1) servicio igual, si no hubiese objeción por parte de la Universidad, bajo las mismas condiciones de contratación.</p>			

\$ 241.300,00

SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

**Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.**

**IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:**

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

**Nro. de cuenta bancaria:**

**Tipo de cuenta bancaria:**

**Banco:**

**Sucursal:**

**CBU:**

**Titular de la empresa:**

**CUIT de la empresa:**

**Dirección de la empresa:**

**Correo electrónico de la empresa:**

**Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:**

**1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.**

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

**2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.**

**3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)**

**4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).**

**5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).**

**Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.**

# ORDEN DE COMPRA

## 108/2018

Triplicado

**Fecha emisión:** 24/07/2018**Nro orden de compra:** 108/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Punto Res SA	30-71098669-6	Santiago del Estero Nº 1582 - Lanus	4249-6636

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo y número:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:20/2018

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo de contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP:827-0698/18

**Resolución:** Resolución Rectorado - 975/2018

**Objeto de la contratación:** Contratación anual del servicio de retiro, transporte y tratamiento de residuos tóxicos y especiales. Período 2018, con opción a prórroga por igual período.

**Oficina de contratación:** Dirección de Suministros

**Lugar de entrega:** División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

**Forma de pago:**

**Plazo de entrega:**

**Proveedor Email:**

**Fecha de Vencimiento:** 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
---------	-------------	----------	-----------------	----------

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	<p>Compuesto por Residuos biológicos (mayormente de pequeños animales muertos -roedores-, viruta con excrementos de animales de laboratorios), y del material descartable de laboratorio (agujas-jeringas). El Contratista realizará la Recolección y tratamiento con retiros mensuales de aproximadamente 125 bolsas por cada retiro. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el acopio, traslado y gestión de los residuos a retirar. Entre ellos proveerá (cada mes) • 2 descartadores ( x mes) individuales para el material corto-punzante de 500 cm3 aproximadamente, con su respectiva tapa para retiro de agujas, y su cierre. • 120 bolsas rojas de micronaje reglamentario (120 micrones) y precinto correspondientes a la cantidad de bolsas. Además el Contratista proveerá por única vez 25 cestos de basura de color rojo con tapa roja de aproximadamente de 120 lts. Las bolsas provistas por el Oferente serán de las dimensiones de los envases antes mencionados, los que se doblarán por la boca superior del envase como dobladillo para su cierre con precinto, y evitando que la bolsa se corra de su ubicación. El prestatario proveerá los materiales necesarios par el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye la recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes mensualmente, aproximadamente 125 bolsas. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. y las 12 horas). Si viernes cae feriado, se pactará para el día hábil anterior en la misma banda horaria. Total de 1.500 (mil quinientos) bolsas a ser retiradas de la UNQ, las cuales serán extraídas y facturadas mensualmente de aproximadamente 100 bolsas al mes, según cada oportunidad en que concurra el</p>	1500	\$ 160,00\$	\$ 240000

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
4	<p>4 DESCARTADOR CORTOPUNZANTE de ½ Ltrs OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES PARA LOS 3 ITEMS: La empresa Oferente deberá cumplir con la normativa vigente, con relación al tratamiento, transporte, manipulación y eliminación de residuos patológicos y especiales (Certificado de disposición final de los desechos resultantes del proceso de incineración -cenizas- aprobado por el CEAMSE). Puede ser que la Contratista este inscrita y habilitada para tratar el renglón 1, y un acuerdo con otra empresa habilitada e inscrita para gestionar los Renglones 2 y 3, y viceversa. En dichos casos se deben adjuntar los convenios entre las partes (empresas gestadoras de Residuos Especiales y Patogénicos) El servicio solicitado debe incluir el retiro de los residuos de la Sede de la Universidad en vehículos de la empresa habilitados para tal efecto para su transporte a la planta de procesamiento. Para ello la empresa debe presentar un listado actualizado de los vehículos habilitados a tales efectos (incluyendo N° de patente). En caso de sufrir cambios dicho listado, lo debe comunicar de forma fehaciente a la UNQ, al menos con 48 horas de anticipación de producirse el retiro. Las empresas deberán estar habilitadas por la Subsecretaría de Políticas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. A su vez como Empresa Transportista y/o operadora de Residuos Industriales o Especiales por termodestrucción ambientalmente controlada u otro tratamiento, aceptado por la autoridad de aplicación. El Oferente puede subcontratar el transporte y/o tratamiento y/o disposición final de los residuos. En tal caso deberá indicar en la oferta, los datos de los subcontratistas y presentar la inscripción del mismo en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En caso que el Contratista haga cambios de subcontratistas, lo deberá informar a la UNQ con 15 días de anticipación, presentando toda la documentación respaldatoria arriba mencionada. El hecho que el Contratista brinde servicios a través de subcontrataciones no lo libera de responsabilidades legales de ninguna índole, sino por el contrario tiene la obligación de monitorear y controlar a dichas empresas en la prestación del servicio desde el Retiro hasta su Disposición, según corresponda. Además del cumplimiento por parte del Oferente/Contratista/Subcontratista, de la normativa vigente en cuestión de transporte, cada vehículo debe poseer material apropiado para contener eventuales derrames de las sustancias a cargar en el camión y para su traslado. La carga de los residuos a los vehículos del Oferente estará a cargo de su personal (Contratista o subcontratista), el cual debe estar provisto de los correspondientes elementos de protección personal, ropa, calzado, y entrenado para la actuación en caso de un accidente, derrame, u otra situación. El proveedor al asumir el servicio debe entregar los elementos requerido en el presente pliego. Los renglones N° 2 y N° 3 se licitan juntos (no se separan). Por lo tanto los renglones N° 1 y los N° 2 y 3, pueden ser adjudicados a</p>	50	\$ 26,00\$	\$ 1300

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	<p>distintos Oferentes (renglones separados). Información a incluir en la Oferta Para poder presentarse al concurso de precios el Oferente debe adjuntar: A) Documentación 1. Certificado Ambiental extendido por la Subsecretaría de Políticas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires como operador y/o transportista de Residuos Peligrosos. 2. Memoria del Proceso de destrucción llevado a cabo y tratamiento realizados a los efluentes (gaseosos, líquidos), y residuos generados en dicha operación 3. Todo documento que demuestre el cumplimiento con las reglamentaciones vigentes B) Declaración El Oferente también debe especificar en su Oferta las Corrientes de residuos a tratar obligatoriamente, que por lo menos serán las siguientes: Y1 - Y19 - Y21 - Y22 - Y31 - Y33 - Y34 - Y35 - Y39 - Y41 - Y42. Aclaración: • En caso de no cumplir con la presentación de uno o todos los puntos mencionados en A) y B), automáticamente se desestimará la oferta del Oferente, sin ninguna posibilidad de reclamo alguno. • En la oferta el Oferente deberá incluir otras corrientes que posee habilitación para realizar el adecuado tratamiento para el conocimiento de la UNQ, a fin de lograr una aún mejor disposición. • Los oferentes podrán ofertar por uno o todos los ítems. En oportunidad de enviar la factura para su cobro debe estar acompañada del certificado de eliminación correspondiente al y/o manifiesto facturados. CLAUSULA DE PRORROGA La Contratación es con opción a prórroga por un (1) servicio igual, si no hubiese objeción por parte de la Universidad, bajo las mismas condiciones de contratación.</p>			

\$ 241.300,00

SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

**Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.**

**IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:**

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

**Nro. de cuenta bancaria:**

**Tipo de cuenta bancaria:**

**Banco:**

**Sucursal:**

**CBU:**

**Titular de la empresa:**

**CUIT de la empresa:**

**Dirección de la empresa:**

**Correo electrónico de la empresa:**

**Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:**

**1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.**

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

**2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.**

**3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)**

**4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).**

**5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).**

**Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.**